GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

OFICIO No. 3413-SGSS-2017

Tegucigalpa, M.D.C
04 de septiembre del 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 5 Sept 12017
HORA 9:15am
RECIBE

ABOGADO
ISAAC GALLEGOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SU OFICINA

Distinguido Abogado Gallegos:

Sirva la presente para saludarle y desearles éxitos en sus funciones diarias.

En Atención al Oficio No. 680-UT-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, se remite Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales del mes de agosto del año 2017, Así mismo no se han elaborado Acuerdos de Contratación de Servicios varios como ser Limpieza, Seguridad, Arrendamiento entre otros.

Cabe mencionar que en este Departamento de Secretaria General no se elaboran Decretos Ejecutivos.

No	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo	Efectividad	Dependencia
1.	Integrar Comisión Especial de Reclamo Administrativo de Pago del expediente 397-16, para la verificación del ingreso de los productos adquiridos a favor FRANCISCO ANTONIO MACIAS ORTEGA	01 de agosto del 2017	**1948-2017**	Efectivo a partir de su notificación	Hospital del Sur
2.	Contratos de Servicios "Profesionales y Técnicos a favor de 45 Ciudadanos	02 de agosto del 2017	**1952-2017**	01-07-2017 al 30-09-2017	Hospital San Marcos de Ocotepeque
3.	Nombramiento Interino / Kristen Michelle Alvarado Alvarenga	03 de agosto del 2017	**1988-2017**	02 -01-2017 al 30- 06-2017	Hospital Atlántida
4.	Contratos de Servicios "Profesionales y Técnicos a favor de 02 Ciudadanos	08 de agosto del 2017	**2052-2017**	01-07-2017 al 30-09--2017	Hospital de Occidente

OFICIO No. 3413-SGSS-2017

5.	Prorroga de Licencia no Remunerada	10 de agosto del 2017	**2063-2017**	21-02-2017 al 20-08-2017	Departamental de Francisco Morazán
6.	Defunción / Alfredo Meléndez	10 de agosto del 2017	**2064-2017**	17-04-2017	Hospital San Isidro
7.	Licencia no Remunerada / Marysol Rodríguez	11 de agosto del 2017	**2102-2017**	12-04-2017 al 11-04-2018	Hospital San Lorenzo
8.	Licencia no Remunerada / Iris Adela Pineda Guerra	11 de agosto del 2017	**2101-2017**	15-06-2017 al 14-06-2017	Actividades Centrales
9.	Contratos Especiales Partida 12910 / Yamileth Nancy Cruz Ramírez	14 de agosto del 2017	**2112-2017**	12-06-2017 al 21-07-2017	Departamental de Comayagua
10	Nombramiento Interinos / Edwin Pavel Padilla Garcia	16 de agosto del 2017	**2133-2017**	17-04-2017 al 30-06-2017	Hospital Mario Catarino Rivas

Se Adjunta Copia de los Acuerdos Ministeriales arriba descritos.

Atentamente.

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
TEGUCIGALPA M D C HOND. C.A.

CC. Dra. Delia Rivas Lobo.- Despacho de Salud
Archivo
RC

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de agosto de 2017

ACUERDO No. 1948-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

A C U E R D A:

PRIMERO: Integrar una Comisión Especial solicitado mediante reclamo administrativo de pagó según el expediente No. 397-16, la cual se encargará de verificar el ingreso de los productos adquiridos a través de Licitaciones Privadas y Órdenes de Compras, a favor del proveedor independiente **FRANCISCO ANTONIO MACIAS ORTEGA,** con el siguiente miembro:

De Parte de la Unidad de Auditoria Interna:
Licenciado Rony Borjas Sierra con identidad No. **0612-1960-00150.**

SEGUNDO: La Comisión Especial tendrá como objeto verificar el ingreso de los productos adquiridos a través de Licitaciones Privadas y Órdenes de Compras en el Hospital del Sur de la ciudad de Choluteca, con el fin de investigar 1) Todo lo relacionado a la deuda.-2) El procedimiento de Licitación realizado.- 3) deberá determinarse si hubo fraccionamiento del gasto.- 4) la existencia de disponibilidad presupuestaria.- 5) si los insumos entraron en tiempo y forma al Hospital del Sur.- 6) de existir deuda con dicho proveedor, se determine la deuda real y cualquier otra información contable-legal que el caso lo amerite.

TERCERO: La Comisión Especial deberá emitir el informe correspondiente, en el término de diez (10) días en el que se establezca si se recibió el producto reclamado, en que termino y en qué condiciones y los motivos por los cuales no se hizo efectivo dicho pago.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

C O M U N I Q U E S E:

SECRETARIA DE SALUD
Secretario (a)
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

RT

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de Agosto del 2017

ACUERDO No.1952-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **"Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS"** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1° Naturaleza de los Servicios, 2° Descripción de los Servicios, 3° Validez y Vigencia de los Contratos, 4° Monto del Contrato, 5° Jornada de Trabajo, 6° Viáticos y Gastos de Viajes, 7° Resolución de Contrato, 8° De las Controversias del Contrato, 9° Leyes Aplicables, 10° Aceptación de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 25, UNIDAD EJECUTORA 24, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: **En uso de las facultades de que está investido,**

A C U E R D A:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014,** la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 25, UNIDAD EJECUTORA 24, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

ACUERDO No 1952-2017

HOSPITAL SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE

No.	NUMERO DE CONTRATO	IDENTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDO MENSUAL	EFECTIVIDAD	FECHA FINAL	SUELDO TOTAL
1	13161	1413-1986-00226	LOURDES MARIA ESPINOZA ERAZO	MEDICO GENERAL	26,430.30	01/07/2017	30/09/2017	79,290.90
2	13162	1413-1988-00430	VICTORIA YAMILETH AGUILAR TOLEDO	MEDICO GENERAL	26,430.30	01/07/2017	30/09/2017	79,290.90
3	13163	1413-1986-00203	ILSY MARIELA ESPINOZA LEON	MEDICO GENERAL	26,430.30	01/07/2017	30/09/2017	79,290.90
4	13164	1407-1989-00024	ILSY MARIELA LORENZO FUENTES	MEDICO GENERAL	26,430.30	01/07/2017	30/09/2017	79,290.90
5	13165	0801-1985-11772	SAMY ELIOU MARADIAGA CHAVARRIA	MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA	30,803.85	01/07/2017	30/09/2017	92,411.55
6	13166	1312-1982-00264	FERNANDO AYALA MORALES	MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA	30,803.85	01/07/2017	30/09/2017	92,411.55
7	13167	0801-1978-13128	ISIS OSIRIS LOPEZ SALGADO	MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA	30,803.85	01/07/2017	30/09/2017	92,411.55
8	13168	1413-1984-00636	LINI CAROLINA LEMUS MEJIA	MEDICO GENERAL	26,430.30	01/07/2017	30/09/2017	79,290.90
9	13169	1413-1988-00391	YOJANA MIRITH FUENTES FUENTES	PSICOLOGA	10,000.00	01/07/2017	30/09/2017	30,000.00
10	13170	0107-1970-02022	DORIS LETICIA GUTIERREZ CABRERA	MEDICO GENERAL	11,000.00	01/07/2017	30/09/2017	33,000.00
11	13171	1413-1981-00375	YARIEL ANTONIO LOPEZ VENTURA	ADMINISTRADOR DE HOSPITALES	30,000.00	01/07/2017	30/09/2017	90,000.00
12	13172	1407-1988-00144	ENMA ALICIA CHACON MANCIA	OFICIAL DE PERSONAL II	25,000.00	01/07/2017	30/09/2017	75,000.00
13	13173	1411-1978-00109	GLADIS NOHEMI MORAN DIAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
14	13174	1304-1986-00005	MARLEN LEDESMA TOBIAS CARDOZA	AUXILIAR DE FARMACIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
15	13175	1413-1989-00120	VANESSA YAQUELINE VALLE CRUZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
16	13176	1407-1994-00086	MARIA ORBELI RAMIREZ DUARTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
17	13177	1413-1990-00355	MIRNA ELIZABETH AGUILAR ORELLANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
18	13178	1413-1993-00126	DANILO JARDIEL MENDOZA GOMEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
19	13179	1413-1991-00302	LESLY AGABEI RAMIREZ DE JESUS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
20	13180	1411-1978-00053	ANA MIRIAM REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
21	13181	1411-1985-00073	BELINDA HAYDEE HERRERA VELASQUEZ	ENFERMERA	16,000.00	01/07/2017	30/09/2017	48,000.00
22	13182	0401-1979-00107	ROSA MARIBELL ORELLANA ORTEGA	TECNICO INST. QUIRURGICO	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
23	13183	0401-1983-01803	GLENDA ROXANA RIVERA TABORA	TECNICO EN RAYOS X	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
24	13184	1001-1988-00145	HACIYADETH DEXELY LOPEZ ESPINOZA	TEC. EN LABORATORIO CLINICO	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
25	13185	1411-1977-00067	JUAN DANIEL VILLEDA	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
26	13186	1413-1996-00165	MARVIN JOSUE FUENTES SOTO	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
27	13187	1411-1986-00087	LILIAN NOHEMY PORTILLO HENRIQUEZ	AUXILIAR DE ESTADISTICA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
28	13188	1413-1953-00006	TITO GREGORIO RIVERA	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
29	13189	1413-1975-00045	JUAN CARLOS AREVALO SANTAMARIA	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
30	13190	1413-1982-00546	JESSY CAROLINA FUENTES GIRON	AUXILIAR DE ESTADISTICA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
31	13191	1411-1982-00052	KENIA YANETH HERRERA	COCINERO	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00

32	13192	1407-1985-00122	MARIA AMPARO RAMIREZ GARCIA	CONSERJE	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
33	13193	1411-1982-00018	LOURDES TERESA SANCHEZ OLIVA	CONSERJE I	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
34	13194	1413-1988-00332	MILEYDI MARIZOL RIVERA MELGAR	RECEPTOR DE FONDOS	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
35	13195	1413-1979-00121	CANDIDA ARACELY VARGAS MORAN	AUXILIAR DE FARMACIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
36	13196	1407-1959-00068	MARIA JULIA MANCIA PEREZ	COCINERO	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
37	13197	1413-1993-00345	KAREN VALERIA LOPEZ PINTO	AUXILIAR DE ESTADISTICA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
38	13198	1413-1980-00412	MARINA DEL CARMEN PEÑA VILLEDA	AUXILIAR DE ESTADISTICA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
39	13199	1413-1966-00150	NOE FABIO GARCIA	AYUDANTE DE HOSPITAL	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
40	13200	1313-1992-00684	BLANCA MARITZA MURILLO VASQUEZ	AUXILIAR DE FARMACIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
41	13201	0801-1987-02009	SHARON ALEXANDRA ALAS BULNES	AUXILIAR DE FARMACIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
42	13202	1413-1985-00326	REYNA SUYAPA ROSA PERAZA	AUXILIAR DE FARMACIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
43	13203	1413-1977-00230	JOSE JOVANY MIRANDA MEJIA	AYUDANTE DE GUARDALMACEN	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
44	13204	1409-1994-00036	DENIA ISABELINA SANTOS ERAZO	TRABAJADOR DE LAVANDERIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
45	13205	0401-1988-00255	XIOMARA ELIZABETH RIVERA TABORA	TECNICO EN ANESTESIA	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

C O M U N I Q U E S E:

SECRETARIA DE SALUD
Secretario (a)
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

JG

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de Agosto del 2017

ACUERDO No. 1988-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

A C U E R D A :

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0507
Nombre del Servidor : **KRISTEN MICHELLE ALVARADO ALVARENGA**
Identidad No. **1706-1985-00784** Tipo de Acción : **NOMBRAMIENTO INTERINO** **No. 703**
Fecha de efectividad : **02 DE ENERO DEL 2017** Hasta (fecha inclusive) **30 DE JUNIO DEL 2017**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		**060**
PROGRAMA		20 HOSPITAL ATLANTIDA
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		012
PUESTO		**MEDICO GENERAL 3 HORAS**
No. DE PUESTO		115550
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 14,903.35

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY**
Período de Prueba : DE HASTA
OBSERVACIONES:
APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA. **FECHA: 25 JULIO 2017**

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil	:Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento	:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 20 ART. 77
Constitución de la República	:Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública	:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo	:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 703.

C O M U N I Q U E S E:

SECRETARÍA DE SALUD Secretario (a) Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD SECRETARIA M.D.C. HONDURAS

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

MT.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de Agosto del 2017

ACUERDO No. 2052-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **"Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS"** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1° Naturaleza de los Servicios, 2° Descripción de los Servicios, 3° Validez y Vigencia de los Contratos, 4° Monto del Contrato, 5° Jornada de Trabajo, 6° Viáticos y Gastos de Viajes, 7° Resolución de Contrato, 8° De las Controversias del Contrato, 9° Leyes Aplicables, 10° Aceptación de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 011, UNIDAD EJECUTORA 010, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: **En uso de las facultades de que está investido,**

A C U E R D A:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014,** la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.

2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 011, UNIDAD EJECUTORA 010, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

ACUERDO No. 2052-2017

HOSPITAL DE OCCIDENTE

No.	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	SUELDO MENSUAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL A PAGAR
1	13582	KAREN DENICE MORALES PORTILLO	0401-1988-00305	RECEPTOR DE FONDOS	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00
2	13583	LESLY FABIOLA BONILLA SOLIS	0401-1991-01214	TRABAJADOR SOCIAL	7,300.00	01/07/2017	30/09/2017	21,900.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

C O M U N I Q U E S E:

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

MT*

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de Agosto del 2017

ACUERDO No. 2063-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud .

A C U E R D A :

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0523
Nombre del Servidor : **JESSICA LILIANA RODRIGUEZ NUÑEZ**
Identidad No. **0712-1985-00430** Tipo de Acción : **PRORROGA DE LICENCIA REMUNERADA No. 1478**
Fecha de efectividad : **21 DE FEBRERO DEL 2017** Hasta (fecha inclusive) **20 DE AGOSTO DEL 2017**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	**060**	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZAN	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	37	
PUESTO	**AUXILIAR DE ENFERMERIA**	
No. DE PUESTO	127412	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	LPS. 13,050.00	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 137 DEL REG.**
Período de Prueba : DE HASTA
OBSERVACIONES:
APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA. **FECHA: 07 AGOSTO 2017**
FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil	:Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento	:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,41
Constitución de la República	:Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública	:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo	:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1478.

C O M U N I Q U E S E :

Secretario (a)

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
GENERAL
M.D.C. HONDURAS

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

MT.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de Agosto del 2017

ACUERDO No. 2064-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud .

A C U E R D A :

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0523
Nombre del Servidor : **ALFREDO MELENDEZ**
Identidad No. **0209-1945-00072** Tipo de Acción : **DEFUNCION** **No. 1727**
Fecha de efectividad : **17 DE ABRIL DEL 2017** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	**060**	
PROGRAMA	20 HOSPITAL SAN ISIDRO	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	016	
PUESTO	**GUARDIAN II**	
No. DE PUESTO	067170	
GRUPO-NIVEL	01-02	
SUELDO	LPS. 11,510.00	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 194 DEL REG.**
Período de Prueba : DE HASTA
OBSERVACIONES:
APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA. **FECHA: 07 AGOSTO 2017**
FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil	:Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento	:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, ART. 194
Constitución de la República	:Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública	:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo	:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1727.

C O M U N I Q U E S E:

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

MT.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Agosto del 2017

ACUERDO No. 2102-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

A C U E R D A :

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0535
Nombre del Servidor: **MARYSOL RODRIGUEZ**
Identidad No. **0801-1965-05922** Tipo de Acción: **LICENCIA NO REMUNERADA No. 1811**
Fecha de efectividad: **12 DE ABRIL DEL 2017** Hasta (fecha inclusive) **11 DE ABRIL DEL 2018**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	**060**	
PROGRAMA	20 HOSPITAL SAN LORENZO	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	29	
PUESTO	**AUXILIAR DE ENFERMERIA**	
No. DE PUESTO	132010	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	L. 17,045.00	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 136 AL 137 DEL REG.**
Período de Prueba : DE HASTA
OBSERVACIONES:
APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA. **FECHA: 08 AGOSTO 2017**

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil	:Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento	:Art. No. 1,2,3,5 Numeral 1,2 ART. 136 AL 137
Constitución de la República	:Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública	:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo	:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1811.

C O M U N I Q U E S E :

SECRETARIA DE SALUD
Secretario (a)
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

JG

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Agosto del 2017

ACUERDO No. 2101-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

A C U E R D A :

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0535
Nombre del Servidor: **IRIS ADELA PINEDA GUERRA**
Identidad No. **0409-1981-00762** Tipo de Acción: **LICENCIA NO REMUNERADA No. 1777**
Fecha de efectividad: **15 DE JUNIO DEL 2017** Hasta (fecha inclusive) **14 DE JUNIO DEL 2018**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	**060**	
PROGRAMA	18 ACTIVIDADES CENTRALES	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	011	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	01	
PUESTO	**TECNICO EN REGULACION SANITARIA**	
No. DE PUESTO	010302	
GRUPO-NIVEL	02-009	
SUELDO	L. 21,700.00	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART.136 AL 137 DEL REG.**
Período de Prueba : DE HASTA
OBSERVACIONES:
APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA. **FECHA: 08 AGOSTO 2017**

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil	:Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento	:Art. No. 1,2,3,5 Numeral 1,2 ART. 136 AL 137
Constitución de la República	:Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública	:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo	:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1777.

C O M U N I Q U E S E :

SECRETARIA DE SALUD Secretario (a) Tegucigalpa M.D.C Honduras, C.A.

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD SECRETARIA GENERAL D.C. HONDURAS

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

JG

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa M.D.C., 14 de Agosto del 2017

ACUERDO No. 2112-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de enero de 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

A C U E R D A :

Nombrar por emergencia afectando el Objeto 12910 Contratos Especiales a la Ciudadana **YAMILETH NANCY CRUZ RAMIREZ,** con Tarjeta de Identidad No. **0301-1983-01828** en el cargo de **OFICINISTA, DEPENDENCIA: DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA,** Institución 060, Programa 19, Sub-Programa 00, Actividad 01, Fuente 11, Objeto 12910, Sueldo Mensual Lps. 7,300.00, Total a pagar Lps. 11,193.33.- Según acción Interna de Personal No. 376-A.

EFECTIVO DEL 12 DE JUNIO DEL 2017 HASTA EL 27 DE JULIO DEL 2017.

C O M U N I Q U E S E :

SECRETARIA DE SALUD
Secretario (a)
M.D.C. Honduras, C. A.

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA
M.D.C. HONDURAS

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

MT

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de Agosto del 2017

ACUERDO No. 2133-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como secretaria de estado en el Despacho de Salud.

A C U E R D A:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.-ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No.0540
Nombre del Servidor: **EDWIN PAVEL PADILLA GARCIA**
Identidad No. **0201-1987-00339** Tipo de Acción: **NOMBRAMIENTO INTERINO** **No.1838**
Fecha de efectividad: **17 DE ABRIL DEL 2017** Hasta (fecha inclusive) **30 DE JUNIO DEL 2017**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		**060**
PROGRAMA		**20 HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS**
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		23
PUESTO		**MEDICO GENERAL**
No. DE PUESTO		47570
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		**LPS. 29,806.69**

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY**
Período de Prueba: DE HASTA
OBSERVACIONES:
APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA. **FECHA: 08 AGOSTO 2017**
FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil	:Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento	:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 20 Art. 77
Constitución de la República	:Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública	:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo	:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1838.

C O M U N I Q U E S E:

SECRETARÍA DE SALUD Secretario (a) Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA GENERAL TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

MM.

Oficio No. 680-UT-2017

Tegucigalpa MDC, 28 de agosto de 2017

Abogado
Eder Leonardo Fuentes
SECRETARIO GENERAL
Su oficina

Estimado Abg. Fuentes:

Con el propósito de actualizar el Portal de Transparencia y de cumplir con el Articulo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo el agrado de solicitarle información concerniente al mes de agosto 2017:

1. Remitir copia de los **ACUERDOS MINISTERIALES, DECRETOS EJECUTIVOS, CONVENIOS Y CONTRATACIONES** emitidos el mes de agosto 2017. (Departamento de Acuerdos).
2. Remitir copia de las **RESOLUCIONES** emitidas en el mes de agosto 2017. (Departamento de Tramites)

Las copias de los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones firmes deberán de ser enviados también en un cuadro institucional que contenga:

a. Totalidad de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones.
b. Fecha que se dictó la acción.
c. El numero correlativo.
d. Una breve descripción del contenido.

Las copias de los convenios y contrataciones deberán de ser enviadas en un cuadro institucional que contenga como mínimo:

I. La unidad administrativa que celebro el contrato (entidad de adquisiciones)
II. Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
III. El procedimiento de adquisición y contratación

Unidad de Transparencia
Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 http://portalunico.iaip.gob.hn/

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 28/08/17 HORA: 3:09 p.m.
FIRMA:

IV. Tipo de contrato

V. Número de firmas licitantes

VI. Estimación del costo

VII. Entidad administradora del contrato

VIII. Títulos del contrato

IX. Firmas del contrato

X. El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.

XI. La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.

XII. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.

XIII. **Cláusula de Integridad** (Expresar si los contratos tienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso)

Dicha información deberá ser entregada a más tardar el **lunes 04 de septiembre de 2017,** al correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com. Fundamento la presente solicitud en los principios de máxima publicidad y los Lineamientos para Verificación de Información Publica en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de agosto del 2015).

Agradezco su atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima

SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS

Abg. Isaac Gallegos
Director de Transparencia

"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo"

José Trinidad Cabañas

Unidad de Transparencia
Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 http://portalunico.iaip.gob.hn/